

**COMISION DEL ACUERDO
ACTA DE LA SEXTA REUNION**

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Secretaría Ejecutiva, durante los días dieciseis y diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se llevó a cabo la Sexta Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), con la presencia de los Delegados de los Países Miembros, cuya nómina figura en el Anexo 1 de la presente Acta. La Delegación de Uruguay no concurrió por razones de fuerza mayor, según comunicó el Delegado Ejecutivo.

Se dió comienzo a la reunión, siendo presidida por el Dr. Guey ANDRADE MORALES, Delegado Ejecutivo, quedando la Relatoría a cargo de la Dra. Beatriz MELENDEZ de la Delegación Argentina con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

En primer término, se dio lectura al Temario tentativo, aprobándose el mismo, como sigue:

1. Plan anual de actividades de la Comisión.
2. Información Estadística.
3. Análisis de la documentación presentada.

Con relación al Punto 1. del Temario, los Delegados acordaron que, debido a la responsabilidad de las funciones de la Comisión se hace necesario integrar la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta que la sede de la Comisión del Acuerdo tiene asiento en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, según el ofrecimiento efectuado en oportunidad de la IIa. Reunión de la Comisión y XXa. Reunión del CIH realizadas en la Ciudad Punta del Este en diciembre de 1995 y ratificado en la XXIIa. Reunión del Comité celebrada en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia en agosto del año en curso.

El Delegado de Paraguay tomó debida nota, manifestando que hará las consultas pertinentes a la brevedad posible sobre el estado de avance de dicho ofrecimiento.

En la misma forma, los Delegados consideraron la necesidad de que la Comisión del Acuerdo se reúna no menos de tres veces al año, con carácter exclusivo en su propia sede (Asunción-Paraguay), sin perjuicio de programar otras, de modo que coincidan con las convocatorias del CIH.

También se acordó que las Delegaciones remitirán al Delegado Ejecutivo estadísticas sobre el elenco de embarcaciones inscriptas en sus respectivos países, incluyendo aquellas que se encuentran bajo el régimen temporal sobre Cese Provisorio de Bandera.

Por otra parte, los Delegados acordaron necesario contar a la brevedad posible con la designación de las Secciones Nacionales en concordancia con el Protocolo y Reglamento interno de la Comisión del Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a los mandatos conferidos

por el Artículo 23 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía, tal como las necesidades de revisión de reglamentos ya aprobados. Las propuestas de modificaciones deberán ser elevadas al CIH luego de haber sido consideradas por la Comisión del Acuerdo.

Asimismo y a fin de elaborar el Plan de Actividades Anual del año próximo, las Delegaciones efectuaron una revisión del articulado del Acuerdo y sus Protocolos, con el propósito de atender posibles modificaciones, correcciones o enmiendas, surgidas de la aplicación de los citados instrumentos legales.

Se destacó particularmente que, el Artículo 5 inc. f) del Reglamento Interno de la Comisión, referido a la información que la misma debe disponer y que de alguna forma afectan a las condiciones operacionales de la Hidrovía deben ser divulgadas a los usuarios y servir de insumos para la formulación de proyectos y asesoramiento al CIH.

A continuación, se invitó a técnicos de la empresa HIDROVIA SA, a fin de que expongan sobre el balizamiento efectuado en el tramo del Río Paraná, comprendido entre el Km 584 y la desembocadura de los Ríos Paraná Bravo, Paraná Guazú y Paraná de las Palmas.

En tal sentido, se escucharon las explicaciones sobre el tipo, características y densidad de las señales instaladas.

Asimismo, se recibió información respecto de la metodología utilizada para el cobro de peaje por balizamiento en la zona mencionada, aclarándose las secciones y subsecciones en que fue dividido dicho tramo.

Cabe destacar que el peaje de referencia rige desde el 1° de enero del corriente año.

Siguiendo con el tratamiento del punto 3 del Temario, se analizó la Nota CPTCP-C 225/96 del 21 de octubre ppdo., por la que dicha Comisión solicita respuesta a notas anteriores referidas a reclamaciones presentadas por los usuarios de la Hidrovía.

Se trató la misma y se acordó que el Sr. Delegado Ejecutivo diera contestación a ella, haciendo constar que a la fecha, no quedan reclamos pendientes.

Omfe
El representante de Brasil propuso, con el apoyo de los representantes de Argentina, Bolivia y Paraguay, solicitar al CIH que se de respuesta a los motivos que no han permitido, hasta la fecha, poner en vigor el Reglamento de Pilotaje y practicaje, teniendo en consideración que el mismo fue analizado en su totalidad, sin que pudiera ser aprobado por el Grupo Técnico respectivo, teniendo en cuenta que no se vislumbra ningún motivo de orden técnico que impida su aprobación. Sin perjuicio de las consultas que debía efectuar la Delegación de Uruguay, tal como consta en el Acta del Grupo Técnico N° 1 de la XVIIa. Reunión del CIH, realizada en la Ciudad de Arroyo Concepción, República de Bolivia, entre los días 17 y 21 de abril de 1995.

g
Los Delegados se comprometen a enviar al Delegado Ejecutivo, antes de la próxima reunión las observaciones que merezca el Acuerdo de Transporte y sus Protocolos, a fin de analizarlas y presentar al CIH las recomendaciones que considere pertinentes.

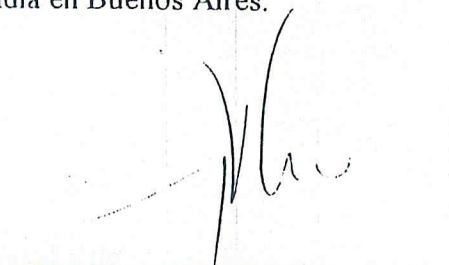
A continuación, se trató el punto 2 del Temario. Los Delegados coincidieron en la necesidad de contar con un sistema estadístico de información de la Hidrovía, poniendo énfasis en contar con datos sobre los accidentes y sus consecuencias en las vías navegables, información que no sólo contribuirá para realizar previsiones por parte de la Comisión en beneficio de los usuarios, sino que serán datos de dominio público, tales como las principales causas de accidentes de las embarcaciones durante los últimos 5 años.

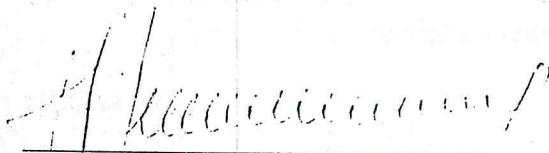
Teniendo en cuenta la propuesta de la ALADI de contar con un Banco de Datos sobre la Hidrovía, los Delegados coincidieron en la necesidad de conocer la situación actual del sistema, en particular lo atinente al punto "Aspectos físicos" y propusieron que aquellos países que cuenten con información estadística, la aporten a la ALADI para un mejor cumplimiento de su cometido.

La Comisión del Acuerdo no adoptó decisiones, tal como lo prevé el Artículo 22 de su Reglamento Interno, por ausencia de una de las Delegaciones.

Las Delegaciones de Bolivia, Brasil y Paraguay, agradecieron a la Secretaría Ejecutiva, la hospitalidad dispensada durante su estadía en Buenos Aires.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA
COMISION DEL ACUERDO

ARGENTINA

- Cap. Enrique OYHAMBURU
Jefatura de Gabinete de Ministros
Comisión Interjurisdiccional de Coordinación de la Hidrovía
Paraguay-Paraná
- Gral. Antonino FICHERA
Director de Política
Ministerio de Defensa
- C.C. Guillermo Josue BARTOLETTI
Secretaría General Naval
Armada Argentina
- Dra. Beatriz Cristina MELENDEZ
Comisión Interjurisdiccional de Coordinación de la Hidrovía
Paraguay-Paraná

BOLIVIA

- Dr. Guey ANDRADE MORALES
Delegado Titular de Bolivia
- C.F. Remmy TERAN SEJAS
Ministerio de Defensa - Subsecretaría Naval y de
Intereses Marítimos

BRASIL

- C.F. Francis FIXEL
Ministerio da Marinha - Diretoria de Portos e Costas

PARAGUAY

- Ing. Ramón Amado CABRERA
Director de Desarrollo e Integración Física
Ministerio de Relaciones Exteriores
- C.N. Julian PAREDES MORALES
Prefecto General Naval
Armada Nacional

SECRETARIA EJECUTIVA

- Srta. Beatriz Alicia PEREZ

Be. P.